

Buenos Aires, *25* de agosto de 1994.-

Visto y
considerando:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal de Resistencia solicita anticipo de gastos de pensión y pasajes de los testigos Teodoro Ortiz, Alberto Baez y Bernardo Cabral quienes deberán atestiguar en los autos "LARA, Agustín s/Transporte de Estupefacientes y Encubrimiento de Contrabando", los que deberán trasladarse desde la ciudad de Clorinda (Pcia. del Formosa hasta la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco) - resultando procedente lo requerido conforme lo dispuesto en el Artículo 69, Inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación,

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a dar curso favorable a lo peticionado - otorgando anticipo de viáticos por el término de medio (1/2) día por persona teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor P.A.T. y pasajes ida y vuelta - Clorinda-Resistencia, todo ello sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y remítanse a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.

Richard Levene

RICARDO LEVENE (27)